

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 1528 de fecha 06 de agosto de 2015, que declara desierta licitación pública 3863-29-LE15.
4. Acta de Deserción de fecha 12 de agosto de 2015, efectuada en virtud del Decreto Exento N° 1528.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento al Plan de Iniciativas FAGEM 2014, y satisfacer las necesidades de transporte escolar de la Dirección de Administración de Educación Municipal.
2. La disponibilidad presupuestaria en la cuenta 215.29.03.001.001.004, FONDOS FAGEM 2014.

DECRETO EXENTO N° 1539.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MINIBÚS DAEM SANTA CRUZ**", por segunda vez, en las mismas condiciones y términos del primer llamado.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director Comunal de Educación**, el **Director de Secplac**, el **Encargado de Licitaciones DAEM**.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta será el Encargado de Licitaciones DAEM.
4. La unidad técnica se encontrara constituida por el I.T.S designado, Director de SECPLAN y Jefe de DAEM, quienes deberán velar por la recepción del producto y el pago al proveedor en los términos expuestos en las bases administrativas.
5. La propuesta se ejecutará con cargo a la cuenta 215.29.03.001.001.004, FONDOS FAGEM 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

MARR/GAGV/JPET/FMGR/Jro

C. c.:

- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)

-----/